

Prohibido repartir guías para orientar el voto, advierte INE

Infracción. Por ley deben denunciarse, dijo el vocal de la Junta local del Instituto; sin embargo, está permitido “algún papel pequeño, pero propio, con alguna anotación o apunte”, dice consejera del IEEM

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El vocal de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, Joaquín Rubio Sánchez, señaló, respecto a la jornada electoral del 1 de junio que llegar a la casilla con un “acordeón” previamente elaborado, con colores, nombres y números, que haya sido entregado por alguna persona externa para presionar el voto está totalmente prohibido y la acción debe ser denunciada.

Voto libre

“Estas guías están prohibidas de los celulares no podemos hacer nada. Se le recuerda a la gente que lo reciba que el voto es libre secreto, directo e intransferible por lo cual no se permitirá atentar contra el voto libre y secreto” apuntó.

Si el presidente de casilla abundó, detecta a alguna persona repartiendo estos papeles a la gente que acuda a votar se le impedirá la entrada o se llamará a la fuerza pública para su detención por la comisión de un delito.

El vocal indicó que hasta el momento no han detectado casos específicos en la entidad por la distribución de los mismos. Pidió a quienes conozcan estas acciones las denuncien y aporten todos los elementos necesarios para que se identifique a los responsables y se proceda como lo marca la ley.

Lo permitido

Por su parte Karina Vaquera, consejera electoral del IEEM, señaló que sí está permitido que alguien pueda hacer su elección previamente y llevar algún papel pequeño con alguna anotación estrictamente personal.

Incluso, continuó, que entre familiares o a través de personas de confianza se puedan auxiliar por problemas de debilidad visual, dificultades para escribir o algún otro inconveniente personal,

pero no se puede presionar a alguien para votar por determinada persona, por ninguna razón.

Señaló que quienes manejan bien la tecnología pueden ayudar a los demás a conocer las boletas en la página del órgano electoral, así como las opciones para cada cargo y los perfiles de los candidatos para que decidan su voto.

Detalles

Para votar el próximo domingo es necesario colocar en la parte superior de las boletas los números que correspondan a los candidatos de nuestra elección en cada cargo, de acuerdo con el género y ramo que señalen las instrucciones, por lo cual no se ocuparán crayones, sino bolígrafos, y cualquiera puede llevar el propio.

Personal del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aclaró que es necesario tener cuidado de no usar dos colores en una misma papeleta porque el sufragio se puede anular, debido a que se podría pensar que alguien alteró la boleta. Lo que sí es posible es usar cualquier color de tinta. En el caso de los plumones deben tener cuidado de no manchar toda la boleta. ■

PODRÍA SER TENDENCIOSO, ADVIERTE

Recibir un listado de candidatos es coacción del voto: Vaquera

Ciudadanos obtienen a través de grupos de WhatsApp supuestos acordeones con las preferencias electorales para este 1 de junio

GERARDO GARCÍA

La consejera electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya, advirtió que la entrega de listados de candidaturas por terceros se configura como coacción del voto, luego de que concluyeron las campañas electorales y se activó la veda electoral, como el período de reflexión de los votantes.

Vaquera Montoya aclaró que si la ciudadanía recibe por terceros un listado, dicha conducta se encuadra en la coacción del voto y recomendó que se verifique la información para identificar acciones indebidas o si no han sido correctos en su actuar.

En esta semana a través de grupos de WhatsApp se ha compartido supuestos acordeones o guías en el que ya se marca a la ciudadanía las preferencias electorales.

Dentro de cada uno de los listados vienen los cargos en disputa de acuerdo con la elección judicial federal y la local, así como dependiendo el distrito electoral, incluso se precisa que en algunos casos se tiene elección.

En cada uno de los supuestos se establece el número de la candidatura que deben anotar e incluso la cuestión de género, con el que definirán su sufragio, pues a di-

ferencia de otros procesos ahora no se emitirá marca sobre algún emblema partidista.

Aplica en cada una de las magistraturas de Disciplina Judicial y magistraturas electorales en la contienda federal; así como magistratura a la presidencia del Poder Judicial, integrantes de Disciplina Judicial, magistratura y judicaturas a nivel local.

Vaquera Montoya, reiteró que

en un ejercicio ciudadano, los miembros de las familias mexiquenses se pueden ayudar para identificar los cargos y definir su preferencia electoral, con respaldo a las herramientas otorgadas por el instituto como el sistema Conóceles.

Incluso, indicó que no está prohibido que las personas puedan ser asistidos por sus conocidos, por ejemplo, en el caso de las personas adultas.

“El voto tiene características que son importantes mantener, que es secreto, que es un ejercicio en libertad, y el voto debe seguir siendo de esta forma”, subrayó.